

Vitacura, 8 de marzo de 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N1 14/786 del 1 de marzo de 2010 que modificó las fechas del punto N° 7, 8 y 9 del Decreto Sección 1ª Nª 14/ 455 de fecha 01 de febrero de 2010 que llama a Propuesta Pública para la "Servicio de Asesoría Comunicacional de la Municipalidad de Vitacura", ID N°2667-8-LP10, en el sentido que la recepción, el cierre de las ofertas y apertura de las ofertas económicas a través del portal www.mercadopublico.cl,
3. Y en uso de las facultades que me confieren los artículos N°s 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. MODIFICASE el punto N° 1 del Decreto Sección 1ª Nª 14/ 786 de fecha 01 de marzo de 2010 que llama a Propuesta Pública para la "Servicio de Asesoría Comunicacional de la Municipalidad de Vitacura, ID N°2667-8-LP10, en el sentido que: la recepción, el cierre de las ofertas y la apertura de las ofertas económicas" se efectuará el día martes 16 de marzo de 2010".
2. En lo no modificado sigue complementemente vigente lo señalado en el Decreto Sección 1ª Nª 14/ 455 de fecha 01 de febrero de 2010 con todos sus antecedentes.
3. Publíquese el presente decreto, en el portal de la web: **ID 2667-8-LP10**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL – ALCALDE
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL


MPP/DMJ/dmj
Distribución: -www.vitacura.cl


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR DE CONTROL